



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la báscula municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rielves 30 de junio 2016.-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.- 4034